



# Programa Presupuestal ATL3. Atlapexco Seguro:

Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco.

Ejercicio 2026



## Marco Legal

El Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco**, para el ejercicio fiscal 2026, se sustenta en disposiciones de carácter constitucional, legal, programático y metodológico del orden federal, estatal y municipal, así como en instrumentos de planeación y evaluación del desempeño aplicables al diseño, ejecución, seguimiento y valoración de resultados del programa.

## Ámbito federal

### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 21.** Establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; asimismo, dispone que la actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- **Artículo 115.** Reconoce al municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y prevé la función municipal en materia de seguridad pública y policía preventiva, en los términos de la ley.

### 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, coordinación y cooperación entre Federación, entidades federativas y municipios. Sus disposiciones son relevantes para la organización institucional, profesionalización policial, bases de coordinación y participación municipal en la seguridad pública.

### 3. Ley de Coordinación Fiscal

- Resulta aplicable por el régimen de aportaciones federales para fortalecimiento institucional y, en su caso, por la concurrencia financiera en materia de seguridad pública. En el ámbito municipal, su relevancia práctica también se relaciona con la vinculación que suele existir entre fortalecimiento institucional, seguridad pública y evaluación del uso de recursos federales transferidos. En tu propio entorno municipal, el informe de evaluación FORTAMUN 2024 cita expresamente el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal como referencia para la vinculación de programas de seguridad pública.

#### 4. Ley de Planeación

- Es aplicable como base del Sistema Nacional de Planeación Democrática y de la articulación de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo. Para 2026, la referencia correcta ya no es el PND 2019–2024, sino el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, aprobado por decreto y publicado en el DOF el 15 de abril de 2025.

#### 5. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.** Promueve sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; por ello constituye una referencia internacional directa para políticas públicas de seguridad, convivencia y fortalecimiento institucional.

### Ámbito estatal

#### 1. Constitución Política del Estado de Hidalgo

- Es aplicable como fundamento del régimen municipal y de las atribuciones locales en materia de orden público, seguridad y coordinación institucional. **No puedo confirmar en este momento, con fuente abierta verificada en la búsqueda realizada, que el artículo correcto siga siendo el 143**, por lo que te

recomiendo no conservar ese número de artículo sin validación puntual del texto vigente del Congreso local. Sí puedo confirmar que el marco constitucional estatal vigente debe tomarse del orden jurídico del Estado de Hidalgo.

## 2. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo

- Es una base normativa central para el programa, ya que regula la seguridad pública en el ámbito estatal y municipal, incluyendo atribuciones, coordinación institucional, profesionalización, prevención, participación y fortalecimiento de capacidades. Además, el portal del Congreso de Hidalgo reporta que esta ley tuvo actualización publicada el **3 de julio de 2025**, por lo que conviene citarla como ordenamiento vigente actualizado.

## 3. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- Es aplicable para sustentar la alineación de los programas presupuestarios municipales con el sistema estatal de planeación y con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, así como con su actualización vigente. Para 2026, ya existe la **Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 20 de marzo de 2026.

## 4. Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

- Resulta aplicable para el enfoque de presupuesto basado en resultados, evaluación del desempeño, programación, presupuestación y seguimiento de metas e indicadores. Además, la guía oficial estatal para el reporte de avance de metas 2026 remite expresamente a los **artículos 27 y 93** de esta ley; y el Manual de Formulación Presupuestal 2026 refiere, entre otros, los **artículos 94 y 96** como parte del sustento normativo del proceso presupuestario y de evaluación. Por ello, para 2026 conviene ampliar la referencia legal y no limitarla únicamente a los artículos 94 y 96.

## 5. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

- Debe incorporarse expresamente, porque constituye uno de los fundamentos jurídicos más sólidos para la actuación del ayuntamiento, la prestación de servicios públicos, la organización administrativa municipal y el ejercicio de atribuciones relacionadas con seguridad pública, prevención y coordinación institucional. El Congreso del Estado reporta vigencia actualizada de esta ley, con última reforma publicada el **19 de noviembre de 2025**.

## Ámbito municipal

### 1. Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2024–2027

- Sustituye la referencia anterior al PMD 2020–2024. Es el instrumento rector vigente de planeación municipal publicado por el Ayuntamiento de Atlapexco, y constituye la base de alineación estratégica de los programas presupuestarios del municipio durante la administración 2024–2027.

### 2. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atlapexco, Hidalgo

- Establece disposiciones municipales sobre convivencia social, orden público, atribuciones de la autoridad local y bases generales de actuación administrativa y de seguridad pública. En el documento localizado, el propio Bando prevé coordinación con el Estado en materia de seguridad pública municipal.

## Instrumentos de planeación y evaluación

### 1. Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

- Es el instrumento rector federal vigente. Su publicación oficial en DOF ocurrió el **15 de abril de 2025**, por lo que debe sustituir al PND 2019–2024 en el documento 2026.

### 2. Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y su Actualización 2026

- Constituyen la base programática estatal vigente para la alineación de objetivos, estrategias y prioridades del programa municipal. La actualización del PED fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en marzo de 2026.

### **3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Son aplicables como instrumentos metodológicos y operativos para medir objetivos, metas, indicadores y resultados del programa. En el ámbito estatal, la plataforma oficial de eHacienda mantiene vigentes para 2026 los documentos **“Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026”** y **“Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026”**, lo que confirma su uso como referencia técnica actual para programación, seguimiento y evaluación.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco” constituye uno de los pilares estratégicos de la administración municipal 2024–2027 para garantizar el derecho de todas las personas a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y con pleno respeto a la legalidad. En un contexto en el que la seguridad pública continúa siendo una de las principales preocupaciones sociales y uno de los desafíos más complejos para los gobiernos locales, el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, asume con responsabilidad la tarea de fortalecer sus capacidades institucionales, operativas y comunitarias para consolidar una política integral de seguridad con enfoque preventivo, territorial, comunitario y de derechos humanos. Esta actualización es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del municipio.

Este programa presupuestario ha sido diseñado en congruencia con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como herramientas fundamentales del proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación para el ejercicio fiscal 2026. Ambos instrumentos orientan la acción pública hacia la obtención de resultados concretos y verificables, con base en evidencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos, medición del desempeño y rendición de cuentas. En este sentido, el programa ATL3 no solo responde a una necesidad prioritaria identificada en el ámbito municipal, sino que se articula metodológicamente mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026 y a la Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026 emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

El origen del programa se encuentra en el reconocimiento de una problemática pública compleja en materia de seguridad, convivencia y prevención: insuficiente cobertura institucional en parte del territorio, limitaciones en las capacidades operativas y preventivas, percepción social de inseguridad y factores de riesgo que afectan la calidad

de vida, la cohesión comunitaria y el ejercicio pleno de los derechos de la población. En el caso de Atlapexco, estas condiciones adquieren especial relevancia por la dispersión territorial, la presencia de comunidades rurales e indígenas, y la necesidad de fortalecer mecanismos locales de proximidad, conciliación, prevención social del delito y protección civil. Por ello, la intervención pública requiere un enfoque territorial, intercultural, incluyente y orientado a la convivencia social.

La formulación del ATL3 se sustenta en un marco jurídico que reconoce la competencia concurrente de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 21 y 115, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y reconoce la responsabilidad municipal en la prestación del servicio de policía preventiva. Asimismo, el programa encuentra sustento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la normativa estatal aplicable en materia de seguridad, planeación, presupuesto y evaluación, y en el marco municipal vigente.

En el plano programático, el ATL3 mantiene una alineación vertical y horizontal con los principales instrumentos de planeación vigentes. En el ámbito federal, debe referirse al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, y no al PND 2019–2024. En el ámbito estatal, el programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y con su Actualización publicada en marzo de 2026. En el ámbito local, su principal referente es el Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2024–2027, instrumento rector de la planeación municipal vigente. Adicionalmente, el programa se relaciona con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, por su orientación a la reducción de la violencia, el fortalecimiento institucional y la construcción de entornos pacíficos e inclusivos.

La elaboración del presente documento responde también a la necesidad de consolidar una intervención pública técnicamente estructurada, jurídicamente sustentada y

metodológicamente evaluable. Bajo este enfoque, el programa articula acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad pública municipal, la prevención del delito, la promoción de la convivencia social, la cultura de la legalidad, la atención de conflictos desde mecanismos institucionales y comunitarios, y la preparación ante riesgos y contingencias. Ello permite ampliar la visión tradicional de seguridad, para comprenderla no solo como contención del delito, sino también como una condición para el bienestar, la paz social, la gobernabilidad democrática y el desarrollo local.

Cabe destacar que el diseño del programa requiere una visión de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad. La seguridad y la convivencia social no dependen exclusivamente de la reacción institucional ante conductas delictivas o conflictos comunitarios, sino también de la prevención, la participación ciudadana, la recuperación de la confianza institucional, la cultura de la legalidad, la mediación social y la coordinación entre autoridades y comunidades. En ese sentido, el ATL3 se concibe como un instrumento de política pública que busca incidir de manera integral en las causas, factores de riesgo y condiciones institucionales vinculadas con la inseguridad y la conflictividad social.

En términos operativos, el programa presupuestario ATL3 contempla una intervención integral que puede articular acciones de profesionalización y fortalecimiento institucional, prevención social del delito, conciliación comunitaria, protección civil, recuperación de espacios para la convivencia y promoción de una cultura de paz, legalidad y corresponsabilidad ciudadana. Estas acciones deben acompañarse de mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que permitan medir avances, identificar áreas de mejora y fortalecer la eficacia de la intervención pública en el tiempo.

El Gobierno Municipal de Atlapexco reconoce que garantizar la seguridad pública y la convivencia social exige una visión estructural, ética e incluyente, que promueva la cohesión social, el diálogo comunitario, la prevención, el acceso a mecanismos institucionales de atención y la eficiencia en el desempeño gubernamental. En

consecuencia, el programa ATL3 se presenta como una apuesta institucional por un modelo de seguridad y convivencia centrado en la prevención, la proximidad, los derechos humanos, la equidad territorial y la mejora continua de la gestión pública.

Con este programa, el Ayuntamiento de Atlapexco reafirma su compromiso con la construcción de un municipio más seguro, en paz, con justicia y con mayor cohesión social, donde todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones de dignidad, libertad y certidumbre. El éxito de esta política pública dependerá de la adecuada gestión gubernamental, de la coordinación interinstitucional y de la participación activa de la ciudadanía, las autoridades comunitarias, las instituciones educativas y los distintos actores sociales comprometidos con la transformación positiva del territorio.

## **JUSTIFICACIÓN**

La seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social constituyen condiciones indispensables para el bienestar colectivo, la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible del municipio. En el contexto de Atlapexco, Hidalgo, donde confluyen factores como dispersión geográfica, desigualdad territorial, comunidades rurales e indígenas, rezagos estructurales y capacidades institucionales que deben fortalecerse permanentemente, garantizar entornos seguros, ordenados y pacíficos representa una prioridad pública impostergable. En este sentido, el Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco” surge como una estrategia integral y prioritaria para atender factores de riesgo, fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal y promover una cultura de legalidad, paz y corresponsabilidad social.

Este programa tiene su origen en una problemática de carácter multidimensional: la percepción de inseguridad en distintas zonas del municipio, la insuficiente cobertura institucional en comunidades apartadas, la necesidad de fortalecer la proximidad y profesionalización del personal operativo, la limitada consolidación de mecanismos locales de conciliación y resolución pacífica de conflictos, la necesidad de mejorar la preparación ciudadana e institucional ante riesgos y contingencias, y la persistencia de condiciones que debilitan la confianza social en las instituciones públicas. En este contexto, la población no solo demanda mayor vigilancia o capacidad de respuesta, sino también acciones preventivas, mecanismos de mediación, fortalecimiento comunitario, cultura de legalidad y mejores condiciones de coordinación institucional.

Por ello, el diseño del ATL3 responde a un enfoque sistémico que reconoce que la inseguridad y la conflictividad social no pueden atenderse exclusivamente mediante medidas reactivas o coercitivas. El programa plantea una intervención integral que articula, al menos, tres dimensiones estratégicas: 1) el fortalecimiento de la función de seguridad pública con enfoque de proximidad, legalidad y derechos humanos; 2) el

impulso a mecanismos locales de conciliación, prevención y atención comunitaria de conflictos; y 3) la consolidación de capacidades municipales de preparación, prevención y respuesta ante riesgos o contingencias. Bajo la estructura que el municipio defina para el ejercicio 2026, estas dimensiones pueden materializarse en subproyectos o líneas de intervención diferenciadas, siempre que conserven coherencia con el objetivo general del programa.

Desde el punto de vista jurídico e institucional, el programa cuenta con sustento suficiente en el marco constitucional, legal y programático vigente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 21 y 115 la concurrencia de competencias en materia de seguridad pública y reconoce la función municipal de policía preventiva. Asimismo, el programa encuentra respaldo en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la legislación estatal aplicable y en los instrumentos municipales de organización y planeación. En términos programáticos, para 2026 la referencia correcta es el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y su actualización vigente, así como el Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2024–2027.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial respecto del ODS 16, orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia e instituciones eficaces, responsables e inclusivas. Esta vinculación resulta pertinente porque ATL3 busca no solo contener factores de inseguridad, sino también fortalecer capacidades institucionales, promover la convivencia social y contribuir a la construcción de paz desde el ámbito local.

Uno de los elementos centrales de este programa es su formulación con base en la Metodología del Marco Lógico y su instrumentación mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta herramienta permite organizar de manera lógica la intervención pública, a partir de un diagnóstico del problema, la definición de objetivos jerarquizados y la construcción de indicadores, metas, medios de verificación y supuestos.

Para el ejercicio fiscal 2026, este diseño debe observar los Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026 y la Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026, vigentes en el ámbito estatal.

El ATL3 también es consistente con los principios del PbR y del SED, al orientar el uso de los recursos públicos a la generación de valor público, resultados medibles y mejora continua. Esto implica que la asignación presupuestaria del programa debe vincularse con objetivos claros, indicadores verificables y mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación, a fin de asegurar eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la intervención gubernamental.

En términos operativos, el programa permite articular esfuerzos institucionales vinculados con seguridad pública, conciliación, prevención, protección civil, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, bajo un objetivo común: mejorar las condiciones de seguridad, prevención y convivencia social en el municipio. Su enfoque integral favorece la transversalidad institucional, la coordinación interáreas y la corresponsabilidad entre autoridad y sociedad, elementos indispensables para obtener resultados sostenibles.

La población objetivo del programa está constituida por las personas habitantes del municipio de Atlapexco, con especial atención a quienes residen en localidades con mayores condiciones de vulnerabilidad, menor cobertura institucional o mayores factores de riesgo social. Bajo un enfoque territorial, comunitario e incluyente, el programa debe priorizar acciones diferenciadas para mujeres, juventudes, población indígena, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como comunidades rurales y dispersas que enfrentan mayores barreras de acceso a servicios y mecanismos de protección institucional.

En suma, el Programa Presupuestario ATL3 representa una respuesta institucional pertinente, legalmente sustentada y metodológicamente estructurada frente a una de las demandas más sensibles de la población: vivir en un entorno con mayor seguridad, paz,

legalidad y convivencia social. Su justificación descansa en la necesidad de fortalecer la capacidad pública municipal, atender factores de riesgo, mejorar la confianza ciudadana en las instituciones y consolidar una intervención orientada no solo a la reacción, sino también a la prevención, la cohesión social y la construcción de bienestar desde lo local.

## Alineación del Programa Presupuestario

ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030</b></p>	<p>Se alinea con el <b>Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana</b>, particularmente con el enfoque de seguridad, justicia, participación social y fortalecimiento institucional. De manera específica, el PND establece como prioridad <b>garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social</b>, lo cual coincide directamente con la orientación del programa ATL3 al fortalecer la seguridad pública municipal, la prevención del delito y la convivencia social con enfoque comunitario y de derechos.</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028</b></p>	<p>Se vincula con el <b>Acuerdo 1: Para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto</b>, particularmente en los componentes de <b>seguridad pública, justicia, derechos humanos y paz social</b>, los cuales constituyen la base de la acción estatal en materia de gobernabilidad y protección ciudadana. ATL3 contribuye a esta directriz mediante acciones municipales orientadas a la seguridad, la legalidad y la atención preventiva de la violencia.</p>

<p><b>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028</b></p>	<p>Se alinea directamente con el <b>Eje 3: Estado Seguro y Justo</b>, especialmente con el objetivo de <b>impulsar una política de seguridad ciudadana integral y sustentada en la prevención social, que atienda las causas estructurales de la violencia, consolide instituciones confiables y cercanas a la ciudadanía, fomente la reconstrucción del tejido social y la paz comunitaria</b>. Esta alineación es la más vigente y sólida para sustentar ATL3 en el ejercicio 2026.</p>
<p><b>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027</b></p>	<p>Se vincula con el eje municipal de <b>Gobernabilidad y Paz Social</b>, en particular con los apartados de <b>Seguridad Pública y Paz Social y Justicia con Paz Social</b>, identificados dentro de la estructura de alineación del PMD vigente del municipio de Atlapexco. ATL3 opera como instrumento programático para materializar dichas prioridades en el ámbito local.</p>
<p><b>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<p>Se alinea principalmente con el <b>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</b>, al contribuir a la reducción de la violencia, el fortalecimiento de instituciones eficaces, la promoción del Estado de derecho y la construcción de entornos seguros, inclusivos y pacíficos. También guarda relación complementaria con la reducción de desigualdades y el fortalecimiento del tejido comunitario.</p>

## **METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO**

**Programa Presupuestario: ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco**

**Ejercicio Fiscal: 2026**

**Municipio de Atlapexco, Hidalgo**

### **Objetivo de la Metodología**

La **Metodología del Marco Lógico (MML)** aplicada al Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** tiene por objeto estructurar de manera técnica, lógica y verificable la intervención pública municipal orientada al fortalecimiento de la seguridad pública, la prevención del delito, la reducción de factores de riesgo social y la promoción de una convivencia comunitaria pacífica, incluyente y con enfoque de derechos.

Este enfoque metodológico permite organizar la acción pública a partir de la identificación de un problema central, el análisis de sus causas y efectos, la definición de objetivos, la construcción de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y el establecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, en congruencia con los instrumentos de planeación vigentes y con el enfoque de gestión para resultados. La actualización del **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** señala que la planeación y la plataforma estratégica estatal se articulan con el **PbR**, el **SED** y la **MIR**, lo que refuerza la pertinencia de esta metodología para el diseño de programas presupuestarios municipales.

La MML contribuye a:

- **Identificar con objetividad el problema público** que justifica la intervención gubernamental, delimitando su magnitud, causas estructurales y efectos principales.
- **Formular objetivos claros, realistas y coherentes**, alineados con la cadena causal del programa y con los resultados esperados en materia de seguridad pública y prevención social.
- **Definir indicadores estratégicos y de gestión** que permitan medir el avance, desempeño y resultados de la intervención municipal.
- **Establecer la lógica vertical y horizontal de la MIR**, asegurando congruencia entre actividades, componentes, propósito y fin, así como entre indicadores, medios de verificación y supuestos.
- **Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia**, mediante instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño.
- **Incorporar enfoques transversales** de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, participación ciudadana y proximidad social, en congruencia con el marco nacional, estatal y municipal vigente. El **PND 2025–2030** estructura la acción pública nacional en ejes y objetivos vinculados con seguridad pública, justicia, paz y participación ciudadana.

## Estructura Metodológica Aplicada

Programa Presupuestario: ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco

Ejercicio Fiscal 2026 – Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Etapa	Descripción Técnica
<p><b>1. Identificación del problema</b></p>	<p>Se desarrolló un análisis técnico del problema público que da origen al programa, considerando información diagnóstica municipal, demandas ciudadanas, condiciones territoriales, capacidades institucionales y el marco normativo aplicable. Para 2026, el análisis se orienta a la persistencia de factores que limitan la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio, tales como capacidades operativas insuficientes, debilidad en acciones preventivas y limitada articulación comunitaria para la construcción de paz. A partir de ello, se construyó el <b>Árbol del Problema</b>, identificando causas directas e indirectas, así como sus principales efectos sobre la población.</p>
<p><b>2. Formulación de objetivos</b></p>	<p>Con base en el problema central se elaboró el <b>Árbol de Objetivos</b>, transformando las condiciones negativas identificadas en situaciones deseadas y viables. De este proceso derivó la definición del objetivo general del programa: <b>fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco</b>, mediante acciones institucionales, preventivas y comunitarias. Asimismo, se estructuraron objetivos específicos conforme a la</p>

	<p>lógica de resultados del programa: actividades, componentes, propósito y fin.</p>
<p><b>3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>	<p>Se diseñó la <b>MIR 2026</b> del programa con base en los criterios metodológicos aplicables a la construcción y actualización de matrices, incorporando: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos. Esta herramienta permite ordenar la intervención pública bajo una lógica de desempeño y resultados, asegurando consistencia entre los objetivos del programa y los mecanismos para su medición y seguimiento. La actualización del PED 2022–2028 establece expresamente la vinculación entre la planeación estratégica, la MML y la MIR para facilitar la evaluación de resultados.</p>
<p><b>4. Definición de involucrados</b></p>	<p>Se identificaron los actores institucionales y sociales que intervienen directa o indirectamente en la operación del programa. Entre ellos destacan las áreas municipales vinculadas con seguridad pública, prevención, conciliación, planeación y seguimiento; las autoridades auxiliares y comunitarias; centros escolares; comités vecinales; población usuaria; y, en su caso, instancias estatales de coordinación. Para cada actor se valoró su interés, influencia, responsabilidad y grado de participación en el cumplimiento de los objetivos del programa.</p>
<p><b>5. Análisis de riesgos y supuestos</b></p>	<p>Se analizaron los factores externos que podrían incidir en el desempeño del programa, tales como limitaciones presupuestarias, insuficiencia de coordinación interinstitucional, rotación de personal, baja participación social, cambios en condiciones de seguridad regional o</p>

	<p>contingencias operativas. A partir de ello se formularon los <b>supuestos</b> de cada nivel de la MIR, reconociendo que el logro de los objetivos no depende exclusivamente de la acción gubernamental, sino también de condiciones externas mínimas de viabilidad. Este análisis fortalece el realismo técnico del programa y permite prever medidas de mitigación.</p>
<p><b>6. Evaluación y monitoreo</b></p>	<p>Se estableció una estrategia de seguimiento y evaluación orientada al monitoreo periódico de metas, indicadores y medios de verificación. Esta estrategia contempla el registro y análisis de avances físicos y, en su caso, financieros, la integración de evidencia documental, la revisión periódica del cumplimiento de objetivos, y la generación de insumos para el <b>Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)</b>. También considera la retroalimentación institucional para mejorar el diseño y operación del programa durante el ejercicio fiscal.</p>

## Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario

### ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco. Ejercicio Fiscal 2026

El Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** se integra por tres subprogramas estratégicos que articulan la intervención municipal en materia de seguridad pública, conciliación comunitaria, protección civil, promoción de los derechos humanos y fortalecimiento de la vigilancia preventiva. En su versión 2025, el programa contemplaba tres subproyectos: **ATL3-CCM, ATL3-CPC y ATL3-DSP**, orientados a conciliación municipal, protección civil y profesionalización policial.

Cada subprograma responde a una dimensión específica del problema público y contribuye al objetivo general del programa: fortalecer las capacidades institucionales del municipio para brindar seguridad, prevenir factores de riesgo, atender conflictos de manera pacífica y promover condiciones de convivencia social armónica, con enfoque preventivo, comunitario, intercultural y de derechos humanos. Esta actualización conserva la lógica de intervención observada en la estructura anterior del programa, pero la armoniza con la denominación oficial y con el ejercicio fiscal 2026.

## Subprogramas Integrados

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
ATL3-CCM	Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2026	Coordinación de Conciliación Municipal
ATL3-CPC	Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil 2026	Coordinación Municipal de Protección Civil
ATL3-DSP	Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2026	Dirección General de Seguridad Pública Municipal

### ATL3-CCM Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2026

#### Descripción General:

Este subprograma tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales de la Coordinación de Conciliación Municipal para brindar atención oportuna, pacífica y con enfoque de derechos a los conflictos comunitarios, familiares y vecinales que inciden en la convivencia social. Su intervención se orienta a promover la mediación social, la resolución no violenta de conflictos, la cultura de la legalidad y la formación ciudadana en derechos humanos y paz comunitaria. Mediante talleres, campañas, acciones de sensibilización y mecanismos alternativos de solución de controversias, busca reducir la

conflictividad cotidiana y fortalecer relaciones comunitarias más armónicas y respetuosas.

### **Líneas Estratégicas:**

- Implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Promoción de la cultura de derechos humanos, legalidad y convivencia pacífica.
- Prevención de la violencia intrafamiliar, comunitaria y escolar.
- Formación de agentes comunitarios de paz y promotores de convivencia.
- Vinculación con instituciones estatales y organismos especializados en derechos humanos y justicia cívica.

### **Población Objetivo:**

Población general del municipio de Atlapexco, con atención prioritaria a comunidades con mayores niveles de conflictividad social, grupos en situación de vulnerabilidad, juventudes, niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo.

### **Unidad Responsable:**

Coordinación de Conciliación Municipal.

## **ATL3-CPC Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil 2026**

### **Descripción General:**

Este subprograma tiene como objetivo consolidar el sistema municipal de protección civil mediante el fortalecimiento institucional, la profesionalización del personal operativo, la actualización de protocolos de actuación y la promoción de una cultura de prevención de riesgos entre la población. Incorpora acciones orientadas a la gestión integral de riesgos, la preparación ante emergencias, la capacitación comunitaria, la realización de simulacros y el fortalecimiento del equipamiento operativo. Su enfoque es preventivo,

territorial y comunitario, buscando mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante fenómenos naturales, accidentes y contingencias.

### **Líneas Estratégicas:**

- Prevención, identificación y atención de riesgos naturales y antrópicos.
- Capacitación en primeros auxilios, evacuación, contingencias y respuesta inmediata.
- Promoción de la cultura de protección civil en escuelas, barrios y comunidades.
- Fortalecimiento del sistema de alertamiento, reacción y coordinación ante emergencias.
- Vinculación con instancias estatales y federales competentes en materia de protección civil.

### **Población Objetivo:**

Habitantes de zonas de riesgo, estudiantes, brigadistas comunitarios, personal docente, comités vecinales, servidores públicos y población expuesta a contingencias dentro del municipio.

### **Unidad Responsable:**

Coordinación Municipal de Protección Civil.

## **ATL3-DSP Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2026**

**Descripción General:** Este subprograma tiene como finalidad fortalecer el desempeño del cuerpo de seguridad pública municipal mediante la capacitación continua, el desarrollo de competencias técnicas, operativas y éticas, la mejora del equipamiento y el reforzamiento de la vigilancia territorial preventiva. Promueve un modelo de policía de proximidad social con enfoque preventivo, comunitario, intercultural, de género y de respeto a los derechos humanos, orientado a fortalecer la confianza ciudadana, disminuir factores de riesgo y dignificar la función policial como garante del orden público y la protección de la población.

### **Líneas Estratégicas:**

- Capacitación y certificación del personal policial en derechos humanos, proximidad social, actuación preventiva y perspectiva de género.
- Equipamiento, dignificación y fortalecimiento operativo del servicio policial.
- Fortalecimiento de la vigilancia en comunidades rurales, barrios, colonias y zonas prioritarias.
- Implementación de acciones de prevención del delito, patrullaje estratégico y presencia territorial.
- Articulación con el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

**Población Objetivo:** Población del municipio de Atlapexco en general, con atención prioritaria en localidades, colonias, barrios y comunidades con mayores niveles de percepción de inseguridad o incidencia de conductas de riesgo, así como el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

**Unidad Responsable:** Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

## Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario

### ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco

La versión 2025 del programa definía un **Fin** orientado a contribuir a un entorno seguro, justo y pacífico, y un **Propósito** enfocado en fortalecer la capacidad institucional municipal para prevenir la violencia, reducir la percepción de inseguridad y garantizar la protección de la población mediante profesionalización policial, conciliación comunitaria, gestión de riesgos y vigilancia preventiva. Con base en ello, la lógica de intervención actualizada para 2026 queda así:

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
<b>Fin</b>	Contribuir a la construcción de un entorno más seguro, pacífico y con mayor cohesión social en el municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante el fortalecimiento institucional de la seguridad pública, la prevención del delito, la conciliación comunitaria, la protección civil y la promoción de la convivencia social con enfoque de derechos humanos.
<b>Propósito</b>	Fortalecer la capacidad institucional del municipio para proteger a la población, prevenir factores de riesgo, atender conflictos por vías pacíficas y mejorar la convivencia social, a través de acciones integradas de profesionalización policial, vigilancia preventiva, conciliación comunitaria, cultura de paz y gestión integral de riesgos.
<b>Componentes</b>	1. Personal de seguridad pública con mayores capacidades operativas, preventivas y de proximidad social. 2. Sistema municipal de protección civil fortalecido mediante capacitación, equipamiento

	<p>y acciones de prevención. 3. Mecanismos de conciliación comunitaria y promoción de derechos humanos impulsados para la resolución pacífica de conflictos. 4. Acciones de vigilancia preventiva y presencia territorial ampliadas en zonas prioritarias del municipio.</p>
<p><b>Actividades</b></p>	<p>a) Realizar cursos, talleres, capacitaciones y procesos de formación para personal de seguridad pública y protección civil. b) Ejecutar campañas, simulacros y acciones comunitarias para la prevención de riesgos y atención de emergencias. c) Desarrollar jornadas de sensibilización, mediación y formación ciudadana en derechos humanos, legalidad y cultura de paz. d) Gestionar, adquirir y distribuir equipamiento básico y operativo para cuerpos policiales y de protección civil. e) Implementar acciones de patrullaje preventivo, vigilancia comunitaria y coordinación con autoridades auxiliares y comités vecinales.</p>

## Articulación de Subprogramas con los Resultados del Programa Presupuestario

ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a
-----------------------	------------------------------	-------------------------

<p><b>ATL3-CCM</b></p>	<p>Coordinación de Conciliación Municipal</p>	<p><b>Propósito:</b> fortalecer mecanismos comunitarios para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de los derechos humanos como base de la convivencia social. <b>Componente:</b> impulso a la conciliación municipal, cultura de paz y formación ciudadana. <b>Actividad:</b> mediaciones, talleres, campañas y acciones de sensibilización comunitaria.</p>
<p><b>ATL3-CPC</b></p>	<p>Coordinación Municipal de Protección Civil</p>	<p><b>Propósito:</b> incrementar la capacidad institucional del municipio para prevenir, atender y responder ante riesgos y contingencias con participación comunitaria. <b>Componente:</b> fortalecimiento del sistema municipal de protección civil y cultura de prevención. <b>Actividad:</b> simulacros, capacitaciones, acciones preventivas, brigadas y actualización de instrumentos operativos.</p>
<p><b>ATL3-DSP</b></p>	<p>Dirección General de Seguridad Pública Municipal</p>	<p><b>Fin:</b> contribuir a un entorno más seguro y con mayor presencia institucional. <b>Propósito:</b> fortalecer la vigilancia preventiva y la profesionalización policial. <b>Componente:</b> capacitación operativa, dignificación policial, patrullaje territorial y proximidad social. <b>Actividad:</b> cursos de formación, equipamiento, rondines, patrullajes y acciones de prevención del delito.</p>

## Presupuesto por Programa / Subprograma

**OBJETIVO DEL PROGRAMA** GOBIERNO GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUSTICIA CON EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA** SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES Y LA PAZ SOCIAL

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA** PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y GARANTIZAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA** ESTE PROGRAMA BUSCA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL MEDIANTE DIVERSAS ACCIONES COMO SON PREVENCIÓN DEL DELITO, CAPACITACIONES, Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
ATLAPEXCO SEGURO	60	Porcentaje	(Personas que se sienten seguras / Personas encuestadas) *100	Porcentaje de Percepción de seguridad	Mide el porcentaje de personas que se sienten seguras en el municipio, respecto al total de personas encuestadas

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$5,138,184.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$642,273.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	SEGURIDAD SOCIAL	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$65,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$321,228.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	PREVISIONES	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$100,000.00	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					<b>\$6,266,685.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$39,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$10,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$12,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$31,600.00	

ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$6,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$55,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$8,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$5,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$3,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$5,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$634,600.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$822,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$113,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$120,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	HERRAMIENTAS MENORES	\$51,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$39,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$180,000.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>\$2,139,700.00</b>	



PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	AGUA	\$10,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$5,400.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$13,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$258,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$36,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$200,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$11,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$10,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,800.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$10,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$207,800.00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					<b>\$962,500.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$104,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$1,157,000.00	



ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$16,000.00
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,366,392.00
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$15,500.00
			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$2,658,892.00</b>
			<b>TOTAL DE ATLAPEXCO SEGURO</b>	<b>\$12,027,777.00</b>

## Municipio de Atlapexco

### Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa

#### Presupuestario

#### 1.- Antecedentes

El Municipio de Atlapexco, ubicado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, enfrenta retos relevantes en materia de seguridad pública, prevención del delito, atención a emergencias, conciliación comunitaria y fortalecimiento institucional. La dispersión territorial de sus localidades, las condiciones de vulnerabilidad social y económica, así como la necesidad de consolidar mayores capacidades operativas y preventivas, inciden en la generación de riesgos para la integridad de las personas, la convivencia social y la cohesión comunitaria.

En los últimos años, la demanda ciudadana por una mayor presencia institucional, mejores acciones de prevención del delito, atención oportuna a emergencias y mecanismos más eficaces de resolución pacífica de conflictos ha adquirido mayor relevancia en la agenda pública municipal. A ello se suman factores estructurales como la necesidad de equipamiento adecuado, el fortalecimiento de los recursos humanos capacitados, la consolidación de mecanismos de mediación comunitaria y la profesionalización continua de los servicios de seguridad pública, protección civil y conciliación municipal, con enfoque de derechos humanos, proximidad social e interculturalidad.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** constituye el instrumento rector vigente de la planeación municipal y reconoce, dentro de su estructura estratégica, componentes vinculados con la **Gobernabilidad y Paz Social**, particularmente en los rubros de **Seguridad Pública y Paz Social** y **Justicia con Paz Social**, que sirven de base para la intervención del programa. En congruencia con esta orientación, el Gobierno Municipal de Atlapexco ha definido el Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la**

**convivencia social en el municipio de Atlapexco** como el instrumento operativo que articula los esfuerzos institucionales en materia de seguridad pública, conciliación municipal y protección civil.

Este programa se integra por tres subprogramas estratégicos que atienden, desde distintos ámbitos, los factores que inciden en la percepción de inseguridad, la capacidad de respuesta ante emergencias, la prevención de la violencia y la confianza ciudadana en las instituciones. La versión base del programa ya contemplaba los subprogramas **ATL3-CCM**, **ATL3-CPC** y **ATL3-DSP**, enfocados respectivamente en conciliación municipal y derechos humanos, protección civil y profesionalización policial con vigilancia preventiva.

El subprograma **ATL3-CCM**, orientado al **Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2026**, tiene como finalidad fomentar la resolución pacífica de conflictos, impulsar la cultura de la legalidad y fortalecer vínculos comunitarios basados en el respeto, el diálogo y los derechos humanos. Mediante jornadas, acciones formativas y mecanismos alternativos de atención, busca prevenir situaciones de violencia y consolidar la mediación municipal como vía legítima de atención ciudadana.

El subprograma **ATL3-CPC**, correspondiente a la **Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil 2026**, se orienta a mejorar las capacidades del municipio para prevenir, responder y reducir los impactos de riesgos naturales y antrópicos. Considerando las características territoriales del municipio y sus antecedentes de afectaciones por lluvias, deslaves, incendios y otras contingencias, se plantea fortalecer la infraestructura operativa, los sistemas de prevención, la capacitación y el equipamiento para la atención de emergencias. Por su parte, el subprograma **ATL3-DSP**, denominado **Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2026**, tiene como eje central la dignificación y profesionalización de

los cuerpos de seguridad pública mediante capacitación continua, mejora de capacidades operativas, fortalecimiento del patrullaje preventivo y adopción de prácticas de proximidad social. La profesionalización policial se considera una acción prioritaria para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar una actuación institucional ética, eficiente y respetuosa de los derechos humanos.

El programa ATL3 se encuentra alineado con los instrumentos de planeación vigentes. A nivel nacional, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** ubica la materia en el **Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana**, que incorpora objetivos vinculados con seguridad pública, paz, justicia y fortalecimiento institucional. A nivel estatal, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** sitúa esta política en el **Eje 3: Estado Seguro y Justo**, particularmente en el **Objetivo 3.1**, orientado a una política de seguridad ciudadana integral sustentada en la prevención social, la atención de las causas estructurales de la violencia, la consolidación de instituciones confiables y cercanas a la ciudadanía, y la reconstrucción del tejido social y la paz comunitaria. Asimismo, mantiene vinculación con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, especialmente con el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**.

En este contexto, el Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** representa la respuesta institucional del municipio para consolidar un enfoque integral de seguridad pública y convivencia social que articule prevención, proximidad, conciliación, protección civil y fortalecimiento institucional, en beneficio del bienestar colectivo, el orden público, la paz comunitaria y el respeto a los derechos humanos en el territorio municipal.

## 1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Área Ejecutora	Objetivo Operativo
<b>ATL3-CCM</b>	Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2026	Coordinación de Conciliación Municipal	Promover la resolución pacífica de conflictos y la cultura de los derechos humanos como estrategias de prevención de la violencia y fortalecimiento del tejido social.
<b>ATL3-CPC</b>	Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil	Coordinación de Protección Civil	Fortalecer las capacidades operativas, técnicas y de respuesta de la Coordinación de Protección Civil para prevenir y atender situaciones de riesgo en el municipio.
<b>ATL3-DSP</b>	Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2026	Dirección General de Seguridad Pública	Incrementar la profesionalización, proximidad social y capacidades operativas del cuerpo de seguridad municipal para mejorar la

			vigilancia preventiva en cabecera y localidades.
--	--	--	--

## 2.- Identificación y Descripción del Problema

El municipio de Atlapexco enfrenta una problemática multifactorial en materia de seguridad pública, prevención del delito, protección civil, conciliación comunitaria y fortalecimiento institucional. Esta situación se expresa en limitaciones persistentes para prevenir hechos que afectan la integridad física, patrimonial y emocional de la población, así como para responder de manera eficaz ante emergencias, riesgos naturales y conflictos sociales. El texto base del diagnóstico ya identificaba tres dimensiones críticas: la profesionalización insuficiente de los cuerpos de seguridad pública, la debilidad de los mecanismos locales de resolución pacífica de conflictos y la baja capacidad operativa de protección civil.

En materia de seguridad pública, el municipio presenta áreas de oportunidad relacionadas con recursos humanos, formación técnica, equipamiento, cobertura operativa y fortalecimiento institucional. Estas condiciones limitan el desempeño de la vigilancia preventiva, afectan la confianza ciudadana y dificultan la presencia efectiva de la autoridad, especialmente en comunidades alejadas de la cabecera municipal. El diagnóstico original también señalaba que esta situación incide directamente en la percepción de inseguridad y en la legitimidad de la función policial.

En el ámbito de la conciliación comunitaria, persisten insuficiencias en la institucionalización de mecanismos de mediación y resolución pacífica de conflictos, lo que favorece la recurrencia de controversias vecinales, familiares y comunitarias que pueden escalar hacia escenarios de mayor confrontación. La debilidad operativa y técnica en esta materia reduce la capacidad municipal para promover cultura de paz, diálogo social y atención con enfoque de derechos humanos, afectando la convivencia cotidiana en colonias, barrios y localidades.

Por su parte, en protección civil se observan limitaciones en prevención, respuesta inmediata, equipamiento, capacitación y vinculación comunitaria frente a riesgos y contingencias. El diagnóstico base refiere que Atlapexco presenta exposición a fenómenos naturales y que, pese a avances institucionales, persisten necesidades

relevantes en protocolos, brigadas, cultura de autoprotección y capacidad de respuesta territorial.

La problemática central puede sintetizarse de la siguiente manera: **insuficiencia de capacidades institucionales para fortalecer la seguridad pública, prevenir la violencia y el delito, atender conflictos sociales por vías pacíficas y responder eficazmente ante emergencias en el municipio de Atlapexco**. Esta condición produce efectos adversos en distintos niveles: en el plano social, debilita el tejido comunitario, incrementa la percepción de inseguridad y afecta el derecho de la población a vivir en un entorno seguro; en el plano institucional, genera ineficiencias operativas, descoordinación y baja legitimidad; y en el plano territorial, incrementa la vulnerabilidad frente a riesgos, contingencias y afectaciones que impactan con mayor intensidad a la población en situación de vulnerabilidad.

A pesar de que existen esfuerzos institucionales previos en materia de seguridad pública, conciliación y protección civil, éstos han resultado insuficientes o limitados frente a la complejidad del problema. En consecuencia, el Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** se plantea como una intervención integral y coordinada, articulada a través de tres subprogramas estratégicos, para atender de manera focalizada las causas estructurales y operativas de esta problemática. La estructura estratégica del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** incorpora componentes de **Gobernabilidad y Paz Social**, particularmente en **Seguridad Pública y Paz Social** y **Justicia con Paz Social**, que constituyen el principal sustento municipal vigente para esta intervención.

Asimismo, el programa se alinea con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**, que ubica esta materia en el **Eje 3: Estado Seguro y Justo**, especialmente en el **Objetivo 3.1**, orientado a impulsar una política de seguridad ciudadana integral sustentada en la prevención social, la consolidación de instituciones confiables y cercanas a la ciudadanía, y la reconstrucción del tejido social y la paz

comunitaria. De igual forma, guarda congruencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, particularmente con el **Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana**, y con la **Agenda 2030**, en especial con el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**.

### **3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención**

a formulación de los objetivos del Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** responde a la necesidad de atender de manera articulada, institucional y orientada a resultados los principales factores que inciden negativamente en la seguridad pública, la convivencia social y la capacidad de respuesta del municipio. Esta intervención parte de un análisis integral de la problemática, en el que se identifican tres dimensiones estratégicas de atención: el fortalecimiento de la seguridad pública preventiva, la conciliación y resolución pacífica de conflictos, y la gestión de riesgos y emergencias mediante la protección civil. Esa misma estructura de intervención ya estaba presente en la versión base del programa.

Con base en lo anterior, el objetivo general o **Propósito** del programa se establece en los siguientes términos:

**“Fortalecer la capacidad institucional del municipio para proteger a la población, prevenir factores de riesgo, atender conflictos sociales por vías pacíficas y mejorar la convivencia social, mediante acciones integradas de profesionalización policial, vigilancia preventiva, conciliación comunitaria, protección civil y promoción de los derechos humanos.”**

Este objetivo permite orientar de forma clara las acciones del gobierno municipal hacia resultados verificables en beneficio de la población, particularmente en contextos de vulnerabilidad social, territorial y comunitaria. Asimismo, articula la

intervención pública con los instrumentos de planeación vigentes, especialmente con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, que incorpora dentro de su estructura estratégica componentes vinculados con **Gobernabilidad y Paz Social**, particularmente **Seguridad Pública y Paz Social** y **Justicia con Paz Social**. También guarda congruencia con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, particularmente con el **Eje 3: Estado Seguro y Justo** y su **Objetivo 3.1**, orientado a una política de seguridad ciudadana integral sustentada en la prevención social, la consolidación de instituciones confiables y cercanas a la ciudadanía, y la reconstrucción del tejido social y la paz comunitaria. De igual forma, se vincula con la **Agenda 2030**, en especial con el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**.

En términos de la estructura operativa, el programa se integra por tres subprogramas estratégicos, cada uno con objetivos operativos alineados al objetivo general:

Clave del Subprograma	Objetivo Operativo
<b>ATL3-CCM</b> <b>(Conciliación Municipal)</b>	Promover la resolución pacífica de conflictos, la cultura de paz y la promoción de los derechos humanos como estrategia para prevenir la violencia y fortalecer la convivencia social en el ámbito comunitario.
<b>ATL3-CPC</b> <b>(Protección Civil)</b>	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de respuesta de la Coordinación Municipal de Protección Civil para prevenir, mitigar y atender de manera efectiva situaciones de emergencia, riesgo y contingencia en el municipio.
<b>ATL3-DSP</b> <b>(Seguridad Pública)</b>	Incrementar la profesionalización, operatividad, proximidad social y capacidad preventiva del cuerpo de seguridad municipal para mejorar la cobertura institucional, la

vigilancia preventiva y la confianza ciudadana en cabecera y comunidades.

La justificación de estos objetivos radica en su pertinencia, relevancia y correspondencia directa con la naturaleza del problema identificado. Cada uno responde a una necesidad concreta detectada en el diagnóstico y su diseño considera la viabilidad institucional, técnica y operativa del municipio para el ejercicio fiscal 2026. La versión previa del programa ya definía esta lógica de articulación entre conciliación municipal, protección civil y seguridad pública como ejes complementarios de intervención.

Además, la intervención se encuentra alineada con la metodología del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y con el uso de instrumentos de gestión como la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, lo que permite el seguimiento sistemático de metas, la evaluación periódica del desempeño institucional y el fortalecimiento del control y la mejora continua del gasto público. La **Actualización del PED 2022–2028** señala expresamente la vinculación entre la planeación estratégica estatal, el PbR, el SED y la MIR.

En suma, la determinación de los objetivos del Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** proporciona una base sólida para garantizar la coherencia técnica, la pertinencia institucional y la efectividad de la intervención pública, contribuyendo al logro de un entorno más seguro, pacífico, resiliente y con mayor cohesión social para las y los habitantes del municipio.

## 4. Cobertura

El Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco** tendrá **cobertura municipal**, abarcando la cabecera municipal y las comunidades y localidades que integran el territorio de Atlapexco, Hidalgo.

La intervención estará dirigida a la población del municipio en su conjunto, con atención prioritaria a las zonas de mayor vulnerabilidad social y territorial, particularmente aquellas donde se presenten condiciones de marginación, conflictividad comunitaria, violencia intrafamiliar, percepción de inseguridad, exposición a riesgos naturales o limitada presencia institucional en materia de seguridad pública, conciliación y protección civil. Asimismo, se contemplan acciones en comunidades de difícil acceso y en áreas con antecedentes de afectaciones por fenómenos hidrometeorológicos, deslaves, incendios u otras contingencias.

El programa beneficiará de manera directa a:

- Habitantes de comunidades rurales, colonias, barrios y localidades con necesidades de fortalecimiento en seguridad pública, vigilancia preventiva, conciliación social y protección civil.
- Niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad que requieren condiciones de protección y seguridad más sólidas.
- Población involucrada en conflictos vecinales, familiares o comunitarios susceptibles de atención mediante mediación, conciliación y promoción de la cultura de paz.
- Elementos de seguridad pública municipal y personal vinculado a protección civil, mediante procesos de capacitación, profesionalización y fortalecimiento operativo.

De forma institucional, el programa también comprende acciones dirigidas a:

- La **Coordinación Municipal de Protección Civil**, la **Coordinación de Conciliación Municipal** y la **Dirección General de Seguridad Pública Municipal**, como áreas ejecutoras responsables.
- Autoridades auxiliares, comités vecinales y demás instancias de participación ciudadana en barrios, colonias y comunidades, como actores de apoyo a la estrategia territorial.

La cobertura incluye las acciones estratégicas derivadas de los tres subprogramas que integran el programa:

- **ATL3-CCM:** jornadas comunitarias de conciliación, cultura de paz, legalidad y derechos humanos.
- **ATL3-CPC:** capacitación, equipamiento, simulacros y acciones preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos.
- **ATL3-DSP:** formación continua de elementos policiales, operativos de vigilancia preventiva, patrullaje y fortalecimiento institucional.

En consecuencia, la cobertura del programa se concibe como **integral, territorial y diferenciada**, orientada a fortalecer las capacidades institucionales del municipio para atender de manera articulada la seguridad pública, la prevención del delito, la conciliación comunitaria y la protección civil en todo el territorio municipal.

## ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro
Programa Presupuestario	ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco

### I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población potencial está conformada por el total de habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo, así como por el conjunto de comunidades, localidades, colonias y barrios que integran su territorio. Se trata de una población con características predominantemente rurales e indígenas, con presencia importante de población hablante de lengua originaria, así como con condiciones de vulnerabilidad asociadas a la marginación social, la dispersión territorial, la limitada cobertura de servicios públicos y la exposición diferenciada a factores de riesgo en materia de seguridad pública, conflictividad social y emergencias.

Desde el punto de vista demográfico y socioeconómico, la población municipal presenta condiciones que inciden directamente en la problemática atendida por el programa, entre ellas: presencia significativa de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes; hogares en situación de vulnerabilidad; comunidades con acceso desigual a servicios institucionales; y sectores expuestos a violencia intrafamiliar, conflictos vecinales o comunitarios, percepción de inseguridad y riesgos naturales o antrópicos. En consecuencia, la necesidad de fortalecer las capacidades municipales en seguridad pública, conciliación comunitaria y protección civil impacta potencialmente a toda la

población del municipio. La versión base del diagnóstico del programa ya establecía que la problemática afecta de manera general a la población municipal y al tejido social en su conjunto.

## 2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población objetivo está constituida por las y los habitantes del municipio que presentan mayor exposición a condiciones de inseguridad, conflictividad comunitaria, violencia interpersonal o familiar, así como a riesgos naturales y contingencias que requieren intervención de protección civil. Comprende también a las personas usuarias directas de los servicios de seguridad pública, conciliación municipal y protección civil, particularmente en zonas con limitada presencia institucional, mayor vulnerabilidad territorial o necesidades prioritarias de atención.

Asimismo, se considera como población objetivo al personal operativo y administrativo vinculado con la seguridad pública municipal, la conciliación comunitaria y la protección civil, en virtud de que el programa contempla acciones de capacitación, profesionalización, fortalecimiento operativo, mejora de capacidades técnicas y dotación de herramientas para optimizar su desempeño institucional.

Características clave de la población objetivo:

- Familias y comunidades en situación de vulnerabilidad por inseguridad, conflictividad social, violencia o exposición a emergencias y desastres.
- Mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos con mayor necesidad de protección institucional.
- Habitantes de localidades con limitada cobertura de seguridad pública, conciliación y protección civil.
- Elementos de seguridad pública municipal, personal de conciliación y brigadistas o personal operativo de protección civil sujetos a procesos de capacitación y fortalecimiento institucional.
- 

## 3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

"La población del municipio de Atlapexco carece de servicios públicos eficaces en materia de seguridad ciudadana, conciliación comunitaria y protección civil, lo cual impide garantizar su integridad, su derecho a vivir en paz y su capacidad de respuesta ante emergencias."

#### 4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
21,504 personas (total de habitantes del municipio)	14,700 personas en localidades con mayor riesgo e incidencia (aprox. 68% del total municipal)	N/D

#### Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

"Persistir esta problemática genera condiciones estructurales de inseguridad, violencia, desconfianza institucional y alta exposición a riesgos que limitan el desarrollo social y el bienestar integral de la población de Atlapexco."

#### 5. Diseño de la Intervención Pública

### Lógica de intervención

- **Fin:** Contribuir a la consolidación de un entorno seguro, pacífico y con justicia local en el municipio de Atlapexco, mediante la reducción de riesgos, violencia, conflictos comunitarios y vulnerabilidades sociales.
- **Propósito:** Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Atlapexco para garantizar la seguridad ciudadana, promover la cultura de paz y legalidad, y atender eficazmente emergencias mediante acciones integrales de conciliación, protección civil y profesionalización policial.
- **Componentes:**
  1. Servicios municipales de conciliación y promoción de los derechos humanos operando con enfoque preventivo.
  2. Coordinación Municipal de Protección Civil fortalecida en su capacidad operativa, técnica y comunitaria.
  3. Cuerpo de seguridad pública municipal profesionalizado, equipado y activo en acciones de proximidad social y vigilancia preventiva.
- **Actividades:** a) Implementación de jornadas comunitarias de mediación, cultura de paz y difusión de derechos humanos.  
b) Realización de capacitaciones, simulacros y brigadas preventivas en materia de protección civil.  
c) Ejecución de procesos de formación, operativos de patrullaje preventivo y dotación de equipamiento para la policía municipal.

### Medios e instrumentos

Para garantizar la ejecución efectiva del programa ATL3 "Atlapexco Seguro", se emplearán los siguientes medios e instrumentos:

- **Instrumentos normativos y estratégicos:**
  - Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (Eje 3: Seguridad y Tránsito).
  - Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 (Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto).
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
  - Reglamento Interior del Ayuntamiento y normatividad municipal en protección civil y conciliación.
- **Instrumentos operativos y técnicos:**
  - Manuales de procedimiento.
  - Atlas de Riesgos del Municipio de Atlapexco.
  - Protocolos de actuación policial, de conciliación y de protección civil.
  - Programas anuales de capacitación, evaluación y seguimiento.
- **Medios institucionales y recursos:**
  - Personal operativo y administrativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Coordinación de Protección Civil y Coordinación de Conciliación.
  - Patrullas, radios de comunicación, uniformes, equipo básico y herramientas de trabajo.
  - Recursos presupuestales municipales asignados al programa ATL3.
  - Participación de comités comunitarios, auxiliares municipales, redes de apoyo y ciudadanía organizada.

## 6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ <input type="checkbox"/>	S <sup>1</sup> <input type="checkbox"/>	S <sup>2</sup> <input type="checkbox"/>	S <sup>3</sup> <input type="checkbox"/>	S <sup>4</sup> <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	---	---	---	---	--	--

**Supuestos de un Programa social:**

S<sup>1</sup>. Sujetos a Reglas de Operación

S<sup>2</sup>. Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S<sup>3</sup>. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S<sup>4</sup>. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

### 6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet (\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* )

Nombre de Documento pdf \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* )

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* )

## 8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* )

Nombre de Documento pdf \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* )

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* )

### ANEXO III. Análisis de Involucrados

<b>Unidad Administrativa</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
<b>Programa Sectorial</b>	3 Atlapexco Seguro
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco

### I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal en el Programa
Autoridad Ejecutora	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Responsable de la operación general del programa, implementación de estrategias de vigilancia preventiva, formación policial y coordinación con actores comunitarios.
Unidad Coordinadora	Coordinación de Conciliación Municipal	Ejecución de jornadas comunitarias de mediación y cultura de paz; atención a conflictos vecinales con enfoque restaurativo.
Unidad Técnica	Coordinación Municipal de Protección Civil	Planeación y ejecución de acciones de prevención, respuesta y capacitación en gestión integral de riesgos y emergencias.

### II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Relación con el Programa
Ciudadanía	Habitantes del municipio de Atlapexco	Usuarios directos de los servicios de seguridad, conciliación y protección civil; sujetos de atención prioritaria en zonas con mayor riesgo o vulnerabilidad.
Personal Operativo	Policías municipales, brigadistas y conciliadores comunitarios	Receptores de capacitación, profesionalización y fortalecimiento institucional.

Grupos Vulnerables	Mujeres, niños, adultos mayores, población indígena	Grupos beneficiarios de acciones preventivas con enfoque de derechos y atención diferenciada.
--------------------	---	---

### III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol en la Intervención Pública
Gobierno Estatal	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo	Asistencia técnica, apoyo operativo y alineación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Gobierno Estatal	Coordinación Estatal de Protección Civil	Vinculación para protocolos de actuación, respuesta interinstitucional y gestión de recursos en emergencias.
Comunidad	Autoridades auxiliares y comités de participación ciudadana	Facilitación comunitaria, difusión de acciones, seguimiento vecinal a las actividades del programa.

### IV. Opositores o con Bajo Interés

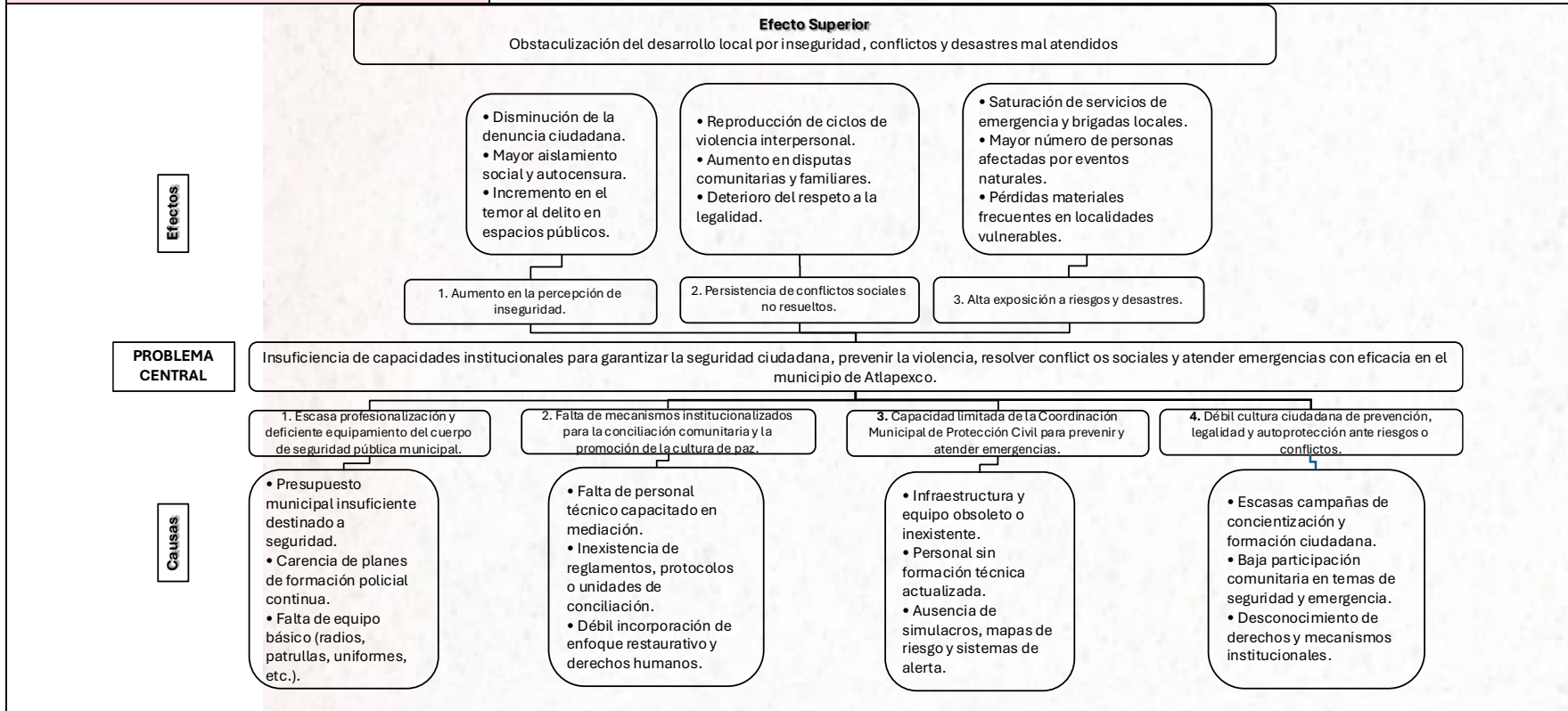
Tipo de Actor	Nombre del Actor	Posible Riesgo o Limitación
Sociedad civil desorganizada	Grupos sin mecanismos de participación comunitaria	Baja colaboración en acciones colectivas, resistencia a la intervención institucional por falta de información o desconfianza.
Población indiferente	Ciudadanía sin interés en temas de seguridad o protección civil	Limitada participación en jornadas comunitarias, bajo compromiso en cultura de legalidad y prevención.

## V. Estrategias para Involucramiento

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad preventiva, la conciliación y la protección civil con enfoque territorial.
- Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria, mediante la activación de comités locales de vigilancia, prevención y cultura de paz.
- Generar alianzas interinstitucionales con autoridades estatales y federales para mejorar la cobertura, asistencia técnica y financiamiento.
- Implementar estrategias de comunicación social, incluyendo difusión multilingüe (náhuatl-español), para fomentar la confianza ciudadana y promover la corresponsabilidad.
- Establecer procesos de monitoreo participativo, integrando a líderes comunitarios, representantes de barrios y autoridades auxiliares en el seguimiento de actividades.

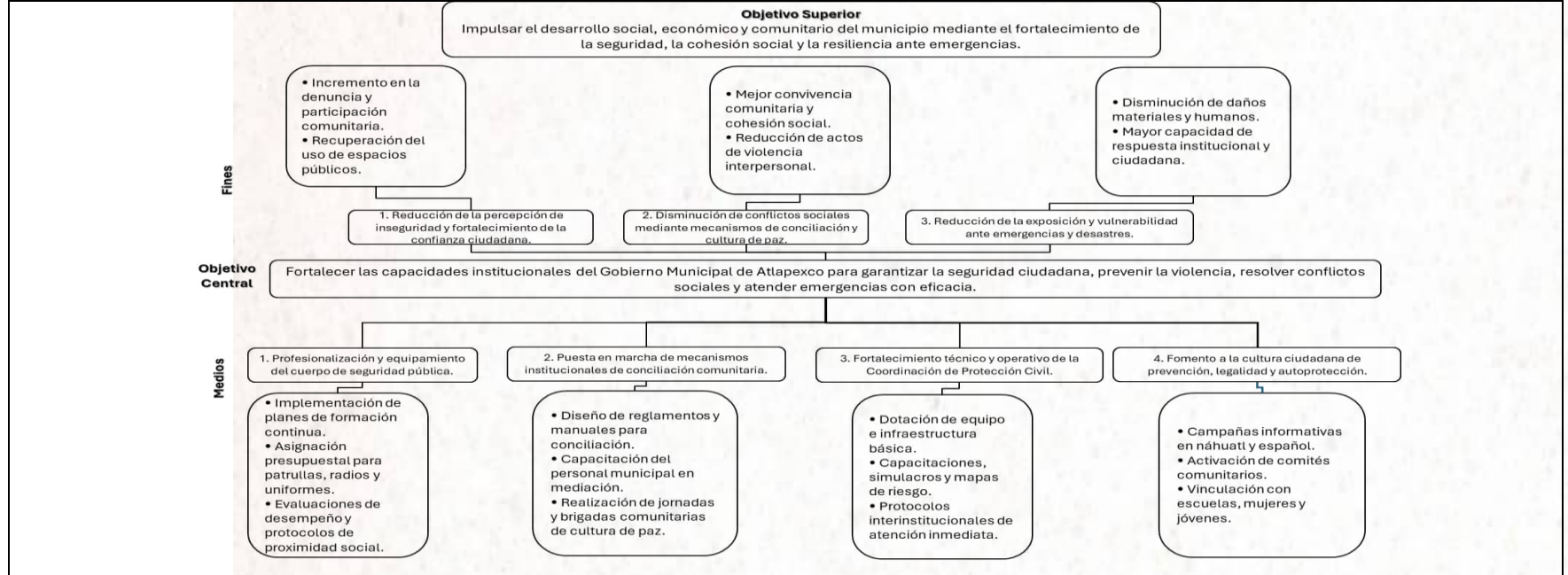
# ANEXO IV. Árbol del Problema

<b>Unidad Administrativa</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
<b>Programa Sectorial</b>	3 Atlapexco Seguro
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco



## ANEXO V. Árbol del Objetivos

<b>Unidad Administrativa</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
<b>Programa Sectorial</b>	3 Atlapexco Seguro
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco



## ANEXO VI. Análisis de Alternativas

<b>Unidad Administrativa</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal		
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal		
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil		
<b>Programa Sectorial</b>	3 Atlapexco Seguro		
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco		
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Alternativa 1: Fortalecimiento integral con enfoque institucional</b>	<b>Alternativa 2: Intervención exclusiva en seguridad pública</b>	<b>Alternativa 3: Intervención con apoyo externo (ONGs o federación)</b>
<b>Facultada Jurídica</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Presupuesto Disponible</b>	Mediana Viabilidad =2	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
<b>Realizable en Corto Plazo</b>	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
<b>Disponibilidad de Recursos Técnicos</b>	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1	Baja Viabilidad = 1
<b>Disponibilidad de Recursos Administrativos</b>	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1

<b>Cultural y Socialmente Aceptable</b>	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
<b>Estudio de impacto ambiental</b>	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	Mediana Viabilidad =2
<b>Total,</b>	16	12	9
<b>Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A</b>			

### Conclusión del Análisis Ponderado

Del análisis comparativo realizado entre las alternativas de intervención identificadas para atender la problemática del programa, se determina que la opción más viable es la **Alternativa 1: Fortalecimiento integral con enfoque institucional**, al representar la opción con mayor coherencia técnica, operativa e institucional para el ejercicio fiscal 2026. Esta alternativa privilegia una intervención articulada, preventiva y territorial, sustentada en las capacidades municipales existentes y en la coordinación funcional de las áreas directamente vinculadas con la atención del problema público.

La Alternativa 1 contempla la participación coordinada de tres áreas estratégicas del gobierno municipal: la **Dirección General de Seguridad Pública Municipal**, la **Coordinación de Conciliación Municipal** y la **Coordinación Municipal de Protección Civil**. Su diseño responde de manera directa a la problemática central identificada en el diagnóstico del programa, permitiendo atender de forma integral las principales causas estructurales relacionadas con la insuficiencia de capacidades institucionales en seguridad pública, la debilidad de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y la



limitada capacidad de respuesta ante riesgos y emergencias. Esta lógica integral ya se encontraba presente en la estructura base del programa, que articulaba precisamente esos tres componentes institucionales.

Desde el punto de vista jurídico, esta alternativa cuenta con sustento suficiente, al ubicarse dentro del ámbito competencial del municipio en materia de seguridad pública, protección civil, gobernabilidad local y atención comunitaria. Además, su implementación guarda congruencia con los instrumentos de planeación vigentes, particularmente con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, que incorpora dentro de su estructura estratégica componentes vinculados con **Gobernabilidad y Paz Social**, especialmente **Seguridad Pública y Paz Social** y **Justicia con Paz Social**. También se alinea con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, en el **Eje 3: Estado Seguro y Justo**, particularmente en el **Objetivo 3.1**, orientado a una política de seguridad ciudadana integral basada en la prevención social, la cercanía institucional y la reconstrucción del tejido social.

En términos de viabilidad técnica y administrativa, la Alternativa 1 resulta la más adecuada porque aprovecha estructuras operativas ya existentes en el municipio, personal adscrito a las áreas responsables y capacidades institucionales susceptibles de fortalecimiento progresivo, sin requerir una reorganización profunda de la administración ni una dependencia determinante de agentes externos. Esta condición la hace más factible que otras opciones centradas exclusivamente en una sola dimensión del problema o excesivamente condicionadas por financiamiento, asistencia técnica o ejecución externa.

En cuanto a su aceptabilidad social e institucional, esta alternativa es consistente con la demanda ciudadana de contar con mayor seguridad, mejores mecanismos de atención comunitaria, fortalecimiento de la prevención y mayor capacidad de respuesta ante contingencias. Su enfoque integral favorece una respuesta más cercana a las condiciones reales del territorio



y permite articular acciones de proximidad policial, conciliación social, cultura de paz, gestión de riesgos y protección civil bajo una sola lógica programática.

Por el contrario, las alternativas no seleccionadas presentan menores niveles de viabilidad, ya sea por su enfoque parcial, por concentrarse únicamente en la función policial sin atender la prevención y la conciliación comunitaria, o bien por depender en exceso de recursos, actores o capacidades externas que reducirían la autonomía operativa del municipio y la sostenibilidad de la intervención.

En consecuencia, se concluye que la **Alternativa 1: Fortalecimiento integral con enfoque institucional** es la opción más viable y pertinente para el ejercicio fiscal 2026, al ser la que mejor responde a la naturaleza multidimensional del problema y la que ofrece mayores condiciones para cumplir los objetivos del Programa Presupuestario **ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco**, contribuyendo así a la construcción de un entorno más seguro, pacífico, resiliente y con mayor cohesión social para la población del municipio.

## ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

<b>Unidad Administrativa</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
<b>Programa Sectorial</b>	3 Atlapexco Seguro
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL3. Atlapexco Seguro: Fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito y la convivencia social en el municipio de Atlapexco
<b>Problemática</b> (Proviene del árbol del problema)	<b>Solución</b> (Proviene del árbol de objetivos)
<b>Insuficiencia de capacidades institucionales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia, resolver conflictos sociales y atender emergencias con eficacia en el municipio de Atlapexco.</b>	<b>Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Atlapexco para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia, resolver conflictos sociales y atender emergencias con eficacia.</b>
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>

<p>1. Aumento en la percepción de inseguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de la denuncia ciudadana.</li> <li>• Mayor aislamiento social y autocensura.</li> <li>• Incremento en el temor al delito en espacios públicos.</li> </ul> <p>2. Persistencia de conflictos sociales no resueltos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reproducción de ciclos de violencia interpersonal.</li> <li>• Aumento en disputas comunitarias y familiares.</li> <li>• Deterioro del respeto a la legalidad.</li> </ul> <p>3. Alta exposición a riesgos y desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saturación de servicios de emergencia y brigadas locales.</li> <li>• Mayor número de personas afectadas por eventos naturales.</li> <li>• Pérdidas materiales frecuentes en localidades vulnerables.</li> </ul>	<p>1. Aumento en la participación ciudadana en procesos municipales</p> <p>1.1 Ciudadanía informada y con mayor disposición al diálogo</p> <p>1.2 Mayor asistencia a audiencias y eventos</p> <p>2. Mejor comprensión sobre derechos, servicios y funciones gubernamentales</p> <p>2.1 Incremento en la demanda efectiva de servicios</p> <p>2.2 Disminución de rumores y desinformación</p> <p>3. Confianza ciudadana fortalecida hacia el gobierno municipal</p> <p>3.1 Reconocimiento de los esfuerzos de atención</p> <p>3.2 Aumento de la legitimidad institucional</p>
<p><b>Magnitud (Línea base)</b></p>	<p><b>Magnitud (Resultado esperado)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población potencial:</b> 20,532 habitantes aprox.</li> <li>• <b>Población objetivo estimada (2025):</b> 15,000 habitantes.</li> <li>• <b>Población atendida en 2024:</b> aproximadamente 6,000 personas de forma parcial y sin sistematización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos <b>15,000 personas atendidas</b> a través de medios informativos accesibles y actividades participativas.</li> <li>• Incremento en <b>al menos 40% de la participación ciudadana efectiva</b> en eventos, giras y audiencias públicas.</li> <li>• Producción y difusión sistemática de <b>contenidos informativos inclusivos</b> en formatos impresos, digitales y orales.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura institucional en medios digitales o informativos:</b> baja y sin indicadores de alcance ni participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura total de las comunidades rurales y urbanas</b> mediante estrategias de comunicación territorial y multicanal.</li> </ul>
Causas	Medios
<p>1. Escasa profesionalización y deficiente equipamiento del cuerpo de seguridad pública municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto municipal insuficiente destinado a seguridad.</li> <li>• Carencia de planes de formación policial continua.</li> <li>• Falta de equipo básico (radios, patrullas, uniformes, etc.).</li> </ul> <p>2. Falta de mecanismos institucionalizados para la conciliación comunitaria y la promoción de la cultura de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de personal técnico capacitado en mediación.</li> <li>• Inexistencia de reglamentos, protocolos o unidades de conciliación.</li> <li>• Débil incorporación de enfoque restaurativo y derechos humanos.</li> </ul> <p>3. Capacidad limitada de la Coordinación Municipal de Protección Civil para prevenir y atender emergencias.</p>	<p>1. Profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de planes de formación continua.</li> <li>• Asignación presupuestal para patrullas, radios y uniformes.</li> <li>• Evaluaciones de desempeño y protocolos de proximidad social.</li> </ul> <p>2. Puesta en marcha de mecanismos institucionales de conciliación comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de reglamentos y manuales para conciliación.</li> <li>• Capacitación del personal municipal en mediación.</li> <li>• Realización de jornadas y brigadas comunitarias de cultura de paz.</li> </ul> <p>3. Fortalecimiento técnico y operativo de la Coordinación de Protección Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de equipo e infraestructura básica.</li> <li>• Capacitaciones, simulacros y mapas de riesgo.</li> </ul>

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Infraestructura y equipo obsoleto o inexistente.</li><li>• Personal sin formación técnica actualizada.</li><li>• Ausencia de simulacros, mapas de riesgo y sistemas de alerta.</li></ul> <p><b>4. Débil cultura ciudadana de prevención, legalidad y autoprotección ante riesgos o conflictos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escasas campañas de concientización y formación ciudadana.</li><li>• Baja participación comunitaria en temas de seguridad y emergencia.</li><li>• Desconocimiento de derechos y mecanismos institucionales.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolos interinstitucionales de atención inmediata.</li></ul> <p><b>4. Fomento a la cultura ciudadana de prevención, legalidad y autoprotección.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Campañas informativas en náhuatl y español.</li><li>• Activación de comités comunitarios.</li><li>• Vinculación con escuelas, mujeres y jóvenes.</li></ul> |
|--|--|

## Referencias

1. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2026). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (s. f.). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Presidencia Municipal de Atlapexco.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos. INEGI.
7. Municipio de Atlapexco. (2023). Reglamento de Planeación Municipal de Atlapexco, Hidalgo. Gaceta Municipal.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
9. Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Gobierno de México.
10. Secretaría de Gobernación. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
11. Secretaría de Gobernación. (2018). Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
12. Secretaría de Gobernación. (s. f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). Metodología del Marco Lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos. Gobierno de México.

15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual de Programación y Presupuesto con Enfoque de Resultados. Gobierno de México.
16. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.